

Pineda de Mar, 2 de abril de 2019

Bienvenido/a señor/a:

Nos ponemos en contacto con ustedes con el fin y efecto de preparar la documentación necesaria para poder liquidar los impuestos correspondientes al ejercicio 2018:

- **Impuesto de la Renta de Personas Físicas.**
- **Impuesto sobre el Patrimonio**(si se tiene la obligación).

El **plazo oficial de presentación** es del 2 de abril de 2019 al 1 de julio de 2019.

Según los antecedentes que tenemos, los documentos e informaciones necesarios para la correcta y estudiada liquidación anual de sus impuestos personales, clasificados por apartados son los relacionados al documento adjunto.

Para poder ofrecerle el mejor servicio, le agradeceríamos que **solicitasen día y hora** para realizar la Declaración de la Renta y de Patrimonio del ejercicio 2018.

Pueden hacerlo desde el **2 de abril de 2019** y, como fecha límite para recibir toda la documentación nuestro despacho, hasta el próximo **21 de junio de 2019**.

Nos pueden hacer llegar la documentación solicitada a las oficinas centrales de MEDITERRANEUMXX, S.L. a la siguiente dirección:

MEDITERRANEUM XX, S.L.
Departamento FISCAL
C/. Església, 343 | 08370 CALELLA
C/Garbí, 88-90 | 08397 PINEDA DE MAR
Tel: 93 762 93 33 / 627 488 515

Estamos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

NOTA IMPORTANTE:

En caso de haber recibido el borrador de la declaración de renta, se requiere confirmar que sea correcto, ya que podrían existir datos incorrectos.

Para obtener el número de referencia y poder acceder a los datos fiscales que constan en Hacienda, es necesario que nos faciliten una copia de su DNI.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1.- Personales / UNIDAD FAMILIAR

- Variaciones situación familiar respecto al último ejercicio presentado (estado civil, hijos, domicilio, etc.).

2.- Rendimientos Trabajo Personal

- Certificados de las retribuciones percibidas con la indicación de las cantidades deducidas por la Seguridad Social, Mutualidades y retenciones a cuenta practicadas por las siguientes entidades :
- Indique si ha percibido retribuciones en especie (utilización de vivienda, coche, préstamo a bajo interés, etc.).

3.- Rendimientos del Capital Inmobiliario

- Recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con indicación del coeficiente de propiedad, si es vivienda habitual, alquilada, cedida o desocupada y si está alquilada, el resumen de los ingresos y gastos de las fincas: seguros, comunidad vecinos, administración, gestos conservación, intereses créditos, ...
- Si ha vendido alguna finca dentro del ejercicio, necesitaríamos el recibo del pago del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).
- Recibos de Contribución Rústica, con indicación de los coeficientes de propiedad y, si está alquilada, el resumen de ingresos y gastos.
- En el caso de venta de alguna de las propiedades, aportar escrituras o en su defecto, indicar fechas e importes de la compra y de la venta.

4.- Rendimientos del Capital Mobiliario

- Certificados Bancarios del saldo a 31-12-2018 con indicación de los intereses recibidos y de las retenciones soportadas en las cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo y otros depósitos.
- Relación a 31-12-2018 de los valores mobiliarios cotizados en Bolsa, con indicación de los dividendos recibidos y de la retención a cuenta.
- Relación a 31-12-2018 de valores mobiliarios no cotizados en Bolsa, indicando el valor nominal, valor teórico, número de acciones y de los dividendos cobrados, indicar el importe y la retención a cuenta.
- Relación a 31-12-2018 de otros activos financieros con indicación del rendimiento percibido, retención soportada y fecha de vencimiento.
- Relación de compras y subscripciones, con indicación de la fecha e importe de la operación.
- Relación de ventas, con indicación de la fecha e importe de la transacción.
- De los valores vendidos durante el ejercicio, indicar la fecha y el precio de compra.

5.- Actividades Profesionales o Empresariales

- Relación de los ingresos y gastos de las actividades empresariales y profesionales

6.- Otros

- Documentación acreditativa de pagos efectuados por adquisición o rehabilitación de vivienda, depósitos en cuentas de ahorro vivienda, fondos y Planes de Pensiones, inversiones que afecten a las actividades empresariales, profesionales o agrícolas, incluidas las de creación de puestos de trabajo y adquisición o conservación de Bienes de interés Cultural.
- Documentación acreditativa de donativos efectuados en el estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Universidades públicas. En la Cruz Roja Española, en la Iglesia Católica, asociaciones no católicas legalmente reconocidas. En las Fundaciones legalmente reconocidas y Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
- Aportaciones y rescates de Planes de Pensiones. Alquiler de vivienda habitual, recibidos y contratos.
- Documentación especial Guarderías. Certificado emitido por la guardería correspondiente a las cantidades pagadas durante el ejercicio 2018.